



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001250-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene constancia de que el yacimiento de La Magdalena, en Cantalapiedra (Salamanca), ha sido protegido adecuadamente o, por el contrario, ha sido destruido pese a la protección integral que le otorgan las normas urbanísticas de Cantalapiedra.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001225 a PE/001265.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES

En las Normas Urbanísticas de Cantalapiedra (Salamanca) se recoge en la ficha PI-32 del Catálogo el yacimiento de La Magdalena, consistente en un yacimiento de tipología de recinto militar, al corresponderse con los restos de una torre albarrana medieval, que serviría de refuerzo para las labores de vigilancia y defensa de la plaza fuerte leonesa de Cantalapiedra frente a la castellana de Madrigal de las Altas Torres.

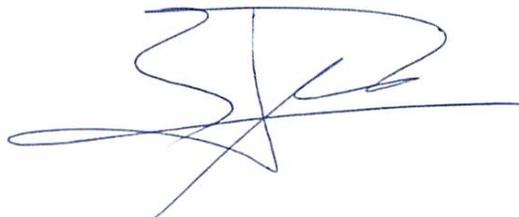
Por otro lado, en las mentadas Normas Urbanísticas de Cantalapiedra se recoge una protección integral para dicho yacimiento, sobre el cual en la ficha se apuntaba que *“se encuentra en un grave de conservación, apenas se conservan unos pocos cm. de sus muros en pie.”* Sin embargo, en la actualidad los restos de dicho yacimiento no se distinguen sobre el terreno, lo que plantea dudas sobre si el mismo podría haber sido destruido.

### PREGUNTA:

**¿Tiene constancia la Junta de que el yacimiento de La Magdalena, en Cantalapiedra, consistente en los restos de una torre albarrana medieval haya sido protegido adecuadamente, o por el contrario ha sido destruido pese a la protección integral que le otorgan las Normas Urbanísticas de Cantalapiedra?**

Valladolid, a 25 de enero de 2023

**EL PROCURADOR**



**Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero**

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)